

ORDENANZA N°: 3351/07.-

Ramallo, 27 de diciembre de 2007

VISTO:

El Artículo 3º de la Ordenanza 3236/07, mediante el cual se establece el recorrido de la Empresa de Roberto Daniel Marti; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar el recorrido del transporte público de pasajeros durante la temporada estival, con el objeto de facilitar el arribo de los vecinos de la localidad de Pérez Millán y sus inmediaciones al sector de playas y Complejo “Viva el Río” de la Localidad de Ramallo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Modifícase durante la temporada estival el recorrido de la Empresa de ----- Roberto Daniel Marti de acuerdo a los croquis que como **ANEXO I y II** pasan a formar parte integral de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2007.-----